

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN FOSAS CON VÍCTIMAS DE LA GUERRA DE ESPAÑA Y LA POSGUERRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. MEMORIA FINAL NOVIEMBRE 2022.

Los objetivos establecidos en el convenio son los siguientes:

- a) Investigación documental e histórica sobre las inhumaciones de las fosas del cementerio de Almargen.
- b) Estudio de la evolución y creación de la fisonomía actual en los espacios de enterramiento.
- c) Análisis de los enterramientos y emplazamientos de las personas inhumadas en la fosa.
- d) Definición planimétrica de las zonas de ubicación potencial de las víctimas.
- e) Determinación de la viabilidad o no de la exhumación de la fosa.

En base a ellos, se procede a la entrega de la memoria definitiva, tanto en el apartado documental e histórico como en las actividades arqueológicas necesarias.

INFORME

**Localización de fosas comunes de la guerra de
España**

en el Cementerio Municipal de

ALMARGEN

(Málaga)

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2022

Coordinación técnica: Dra. María José Berlanga Palomo

INDICE

1.- Antecedentes de la Actividad realizada	3
2.- Objetivos y metodología de trabajo.	6
3.- Situación georreferenciada de la actuación.	8
4.- Descripción de los trabajos de localización.	10
Trabajos de investigación documental	10
Prospección geofísica	42
Trabajos arqueológicos-antropológicos forenses	43
5.- Conclusiones.	76
6.- Descripción de la secuencia estratigráfica.	77
7.- Documentación gráfica.	80
8.- Fuentes y Bibliografía.	84
9.- Agradecimientos.	85

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

El proyecto se presentó para establecer las líneas a seguir en la delimitación y evaluación de la/s fosa/s común con víctimas de la represión franquista existente en el Cementerio Municipal de El Campillo, como paso inicial al continuo proceso de exhumación y estudio antropológico de los restos existentes en la misma.

El trabajo desarrollado tiene varias vertientes, dejando de manifiesto que la investigación documental ha sido llevada a cabo en años anteriores, existiendo referencias bibliográficas. Así pues, en cumplimiento del Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra (BOJA Núm. 190 de 28/09/2009), y con el fin de no malgastar fondos públicos, consideramos que, la Fase de Investigaciones Preliminares ha sido realizada por historiadores y documentalistas, y concretamente la investigación realizada por María Isabel Brenes Sánchez y Andrés Fernández Martín, y revisada por la Profesora Dr. Encarnación Barranquero Texeira, basada en *“Investigación para la localización de fosa común en Almargen, (Málaga)”*, 2014.

De este modo, centrados en la revisión de toda la bibliografía y trabajos de investigación existentes al respecto, habiendo organizado toda la información generada, y estando concedida la adjudicación de los trabajos por parte del Ayuntamiento, y al ser titularidad pública el recinto del Cementerio de Almargen (Málaga), la propuesta del proyecto era iniciar el trabajo de campo consistente en la delimitación y evaluación de las áreas susceptibles de contener las fosas comunes con víctimas de la represión franquista a partir de septiembre de 1936. Para realizar lo expuesto en líneas anteriores se redactó el proyecto, con la exposición de los trabajos que se han efectuado, partiendo de la investigación histórica ya realizada, describiendo la metodología arqueológica y antropológica aplicada, así como la programación del desarrollo de los trabajos en campo.

Apartado legal.

MEMORIA

El presente proyecto se enmarca dentro del marco legal expuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *«(...) por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y posguerra (...), las Instituciones Públicas quedan comprometidas para la reparación de los daños causados»*.

Por otro lado, el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, mencionada anteriormente, determinada expresamente que *«las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.»*

De igual modo, la Ley 2/2017, de 28 de marzo, en su artículo 8 *«Localización, exhumación e identificación de las víctimas»*, en el punto 1) expone *«La Consejería competente en materia de memoria histórica democrática llevará a cabo las actuaciones necesarias para recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas, de conformidad con los protocolos de actuación previstos en el artículo 10 y lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.»*

En base a este articulado, el proyecto que genera esta intervención viene definido por la intención del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), en representación de los familiares solicitantes, para localizar y exhumar los restos óseos de las personas que fueron ejecutadas y sepultadas en el Cementerio Municipal de la localidad, con el fin último de darles enterramiento digno tras estudio antropológico y recogida de muestras de ADN.

La Orden de la Consejería de Cultura es con fecha del 15 de marzo de 2022, publicada en el BOJA nº 55, martes 22 de marzo de 2022.

FICHA TÉCNICA.

FICHA TÉCNICA	
Financiación	Secretaría de Estado de Memoria Democrática a través de la Junta de Andalucía
Apoyo Logístico	Ayuntamiento de Almargen
Empresa adjudicataria	Aratispi Patrimonio, S.L.
Asesor Científico	
Coordinación técnica	María José Berlanga Palomo
Técnicos	Andrés Fernández Martín Francisco Melero García Cristóbal Alcántara Vegas José Carlos Escalante Gil María Isabel Brenes Sánchez
Investigación antropológica:	Andrés Fernández Martín
Investigación documental:	Encarnación Barranquero Texeira
Topografía	Juan Arana Cabral
Fecha prospección georradar	Junio de 2022
Fecha inicio catas	7 de septiembre de 2022
Fecha fin catas	14 de octubre de 2022

Fecha fin redacción informe	10 de noviembre de 2022
-----------------------------	-------------------------

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

Para la actuación en el cementerio municipal las propuestas arqueológicas y antropológicas partían de la necesidad de localizar las posibles fosas comunes para identificar los restos óseos humanos que pudieran encontrarse en un enterramiento colectivo, y por el espacio temporal en varios depósitos colectivos, con el objetivo de delimitar los referidos enterramientos múltiples con los represaliados documentados en la investigación previa a la intervención.

- **Para ello se actúa con la siguiente metodología arqueológica:**

-Sondeos arqueológicos con el objetivo de la identificación de los individuos represaliados en enterramientos colectivos.

-Naturaleza histórica de la fosa desde la formación de los depósitos. No detectada

-Delimitación del enterramiento colectivo e identificación de los perfiles demográficos.

-Episodios de violencia generados sobre los distintos individuos.

-Presentación del informe.

Previamente a los trabajos de campo se disponía de documentación histórica y en base a fuentes documentales se plantearon los sondeos arqueológicos para interpretar la secuencia estratigráfica.

La intervención arqueológica, capas e interfaces se ha realizado por Unidades Estratigráficas (UE) para insertar toda la información, sirviendo la propia unidad de registro de base para el ordenamiento de la información y su posterior informatización.

Para completar la información y su representación gráfica se partía de la base del levantamiento topográfico del actual recinto que, con la ubicación de los sondeos y reflejando las plantas y alzados de los mismos, así como un amplio registro fotográfico,

MEMORIA

complementarían la planimetría. Datos topográficos facilitados por los servicios técnicos del consistorio de Almargen.

La situación espacial de la información arqueológica es elemento fundamental para la obtención de la información completa y para su interrelación, por ello se han utilizado los puntos de referencia absolutos en la intervención arqueológica, localizados por medio de coordenadas UTM y altitud. Toda esta información queda reflejada en el presente informe para poder realizar la reconstrucción del proceso histórico.

La actuación arqueológica desarrollada en la necrópolis del municipio de Almargen se ha ejecutado en cuatro fases fundamentalmente:

- a) Estudio de las fuentes documentales y testimonios orales.
- b) Estudio topográfico y cartográfico del recinto del cementerio municipal.
- c) Sondeos con metodología arqueológica.
- d) Redacción del preceptivo informe con la valoración general de la intervención.

3. SITUACIÓN GEORREFENCIADA DE LA ACTUACIÓN.

El cementerio municipal, recinto objeto de estudio se encuentra en las siguientes coordenadas UTM:

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
NO	320030.5400	4097561.5350
NE	320056.0995	4097569.1850
SO	320062.9290	4097466.6455
SE	320084.6985	4097477.1250



SONDEO 1.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320077.0770	4097495.7483
2	320079.0493	4097496.2616
3	320077.5004	4097493.7767
4	320079.4727	4097494.2900

SONDEO 2.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320073.8402	4097492.0563
2	320075.6562	4097492.7740
3	320074.5753	4097490.1963
4	320076.3913	4097490.9140

SONDEO 3.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320069.0510	4097490.3194
2	320072.6882	4097492.0318
3	320069.5689	4097489.2408
4	320073.1929	4097490.9807

SONDEO 4

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320058.5224	4097490.3148
2	320062.1523	4097491.8223
3	320059.2995	4097488.3875
4	320062.9294	4097489.8950

SONDEO 5.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320075.5420	4097504.7011
2	320077.4059	4097505.2741
3	320077.4059	4097505.2741
4	320078.0031	4097503.3315

MEMORIA

SONDEO 6.1.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320029.6776	4097563.3711
2	320030.2506	4097561.4549
3	320032.5518	4097564.2306
4	320033.1249	4097562.3145

SONDEO 6.2.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320030.6203	4097552.5575
2	320031.3008	4097550.6266
3	320033.5759	4097551.4507
4	320032.9223	4097553.3815

4. TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN DE FOSAS.

En base a la documentación de la investigación previa, la prospección geofísica, las fuentes documentales y la bibliografía consultada en el desarrollo de la presente intervención, quedan analizados los documentos custodiados en el Archivo Histórico Municipal de Almargen y revisión de las fuentes documentales.

4.1 TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Paralelamente a los trabajos arqueológicos se han consultado fondos del Archivo Histórico Provincial de Málaga y procedimientos sumarisimo al objeto de obtener información sobre la localización de fosas en el interior del cementerio.

Los trabajos de la fase de investigación se realizaron previamente a la intervención arqueológica. Como se ha descrito anteriormente el objetivo era localizar los enterramientos múltiples con los restos óseos de los represaliados en este recinto.

CONTEXTO HISTÓRICO

La situación laboral de los obreros del campo de Almargen era motivo de graves alteraciones sociales, por lo que el 4 de septiembre de 1931, reunidos en el Ayuntamiento bajo la presidencia del delegado de Gobierno, trataron de buscar la fórmula de firmar las bases de trabajo que regularan las faenas agrícolas del término municipal.

Cabe destacar del acuerdo firmado, las bases siguientes:

Núm.2. *Los Sres. Patronos no tomarán represalias contra ningún obrero, volviendo a admitir a los mismos en sus trabajos, después de firmadas estas bases.*

Núm. 3. *Los obreros retirarán desde esta fecha el anuncio de huelga general que tenían anunciada para el día de mañana.*

Núm. 14. *No podrán ser admitidos obreros forasteros mientras haya parados en la localidad.*

Núm. 21. *Los Patronos quedarán obligados a ocupar en el campo el mayor número de obreros posibles.*

Núm. 24. *La ida al trabajo será por cuenta del patrono y el regreso por cuenta del obrero.*

Pese a este intento de acuerdo, los obreros seguían sometidos a las más dolorosas privaciones, por lo que familias enteras protagonizaron reivindicaciones como la llevada a cabo a mediados de septiembre de 1931 cuando 400 obreros agrícolas, procedentes de Almargen y recorriendo a pie cerca de 100 km, llegaron a primera hora de la mañana a Málaga pidiendo que se les facilitara trabajo de laboreo de tierras para remediar el hambre que sufrían y se destituyera al Ayuntamiento, ya que éste no obligaba a los propietarios a dar trabajo.

Con la promesa del Gobernador para solucionar el grave problema, a finales de septiembre se trasladó a Almargen el ingeniero jefe del Servicio Agronómico, quien zanjó las diferencias existentes entre patronos y obreros agrícolas acerca del punto antes mencionado.

Sin embargo, tras la marcha del ingeniero, la realidad existente continuaba siendo tensa incluso entre los jornaleros, motivo por el cual, las mujeres celebraron una manifestación para pedir que no se permitiera trabajar en la recolección de la aceituna a aquellas otras mujeres que no pertenecieran al Sindicato; motivo por el cual se negaron a trabajar y anunciaron una huelga para el día 20 de noviembre.

Llegados a este punto, cabe resaltar la importancia del sector femenino de Almargen, el cual toma partido en los problemas laborales que afectan a la población desde el momento en que se funda la Sociedad de Obreras Femeninas de Almargen "*Las Bienvenidas*" el 30 de julio de 1931; sociedad que tendrá por objeto el mejoramiento moral, material e intelectual de las mujeres de la clase obrera, procurando orientarse en cuantas cuestiones se relacionan con el cumplimiento de su fines y aspiraciones emancipadoras de la clase trabajadora en general y especialmente de la mujer y el niño, en los principios del Partido Socialista y Unión General de Trabajadores. Así pues, "*Las Bienvenidas*" se adhieren a cuantas peticiones, protestas y reclamaciones se hacen por los poderes públicos.

Esta citada sociedad femenina de Almargen, "*Las Bienvenidas*", con su domicilio social obrero en Calle Fermín Galán, nombró su primera directiva el 28 de agosto de 1931.

El conflicto por la recogida de aceituna se demoró en el tiempo, por lo que el día 5 de diciembre los obreros y patronos recibieron el siguiente aviso: "*que deberán volver en el día de mañana todos al trabajo y en caso de persistir en la huelga general, como ésta es declarada ilegal, le será impuesta las penalidades que determina el Decreto de Defensa de la República. Igualmente, se les hace ver a los patronos la obligación que tienen de cumplir las bases, como también de no entorpecer la labor que el gobierno de la República viene haciendo para garantizar la paz, significándoles que en caso de que alguno de ellos haga obstáculos de una manera sistemática contra el Régimen, igualmente serán penados.*" Sin embargo, no sería hasta principios de

febrero de 1932 cuando, tras la intervención del delegado Regional de Trabajo de Granada, quedara resuelta la disputa.

Mientras tanto, conformados los jornaleros por la intervención del delegado de Trabajo, ahora serían los patronos los que incumplieran las bases de trabajo que tenían convenidas.

Una de las soluciones aportadas en tanto se obligaba a los propietarios a cumplir sus obligaciones, fue la defensa del Diputado Aranda ante el ministro de Obras Públicas por la continuación de las obras del ferrocarril de Jerez a Almargen, proyecto en el cual se había gastado el Estado 50 millones y repercutía en el beneficio de la población por su importancia económica y estratégica.

La pasividad del Ministerio para llevar a cabo el proyecto del ferrocarril incidió en la determinación de los obreros de convocar una huelga en junio de 1932, motivo por el cual el Centro de Patronos Agrícolas de Almargen consideraron perdida la cosecha, telefoneando seguidamente al Gobernador por la situación especial del pueblo y le trasladaron sus temores de que el orden social se podía ver alterado.

El Gobernador Civil visitó al alcalde de Almargen en el mes de julio y dispuso la concentración de algunas parejas de la Guardia civil de los puestos inmediatos.

Los temores de los patronos no eran infundados, máxime cuando en la noche del 29 al 30 de septiembre, 37 vecinos de Almargen prendieron fuego al Cortijo de San Rafael, quemándose gran cantidad de paja, aunque logró salvarse el trigo y los enseres; ascendiendo las pérdidas a 15.000 pesetas.

La marcha administrativa del Ayuntamiento de Almargen tampoco contribuía a la instauración del orden, llegando el caso de tener que instarse desde el Gobierno civil de Málaga, a través de un delegado inspector, a que el Ayuntamiento cumpliera estrictamente el acuerdo adoptado de la creación de la Bolsa de Trabajo de acuerdo con la Ley que la regulaba.

Así pues, a primero de febrero de 1932, convocados previamente y bajo la presidencia del delegado Regional del Trabajo, Juan Comino Alba, se reunieron los Vocales Patronos, a fin de fijar las Bases de Trabajo para la temporada actual, facultados por el Decreto de 29 de mayo de 1932.

Tras amplias discusiones entre los Vocales Patronos y los Vocales Obreros, el acuerdo fue imposible, por lo que el delegado Regional del Trabajo se vio en la necesidad de formular el siguiente Laudo:

- 1. Los obreros a razón de 70 céntimos la hora.*
- 2. Los escardadores con charrua ganarán a 75 céntimos la hora.*

3. *Los cavadores con herramientas cortas ganarán 80 céntimos la hora.*
4. *Los que tengan que meterse en agua y los sembradores de maíz con estaquilla ganarán a 1 peseta la hora.*
5. *Los repartidores de abono a voleo y estiércol ganarán a 1 peseta la hora.*
6. *Los gañanes trabajaran de sol a sol saliendo para el trabajo al salir el sol y entrando a la puesta del mismo, parando un cigarro por la mañana de media hora, una hora de almuerzo, un cigarro a media hora cada medio día y en los meses de abril y mayo pararan dos horas y media de merienda, ganarán 4 pesetas 25 céntimos y la comida y los que vallan a seco, ganarán por la comida 1 peseta 25 céntimos. La parada será de 10 días teniendo que salir para el trabajo a las 9 de la mañana y el día de varada tendrá que dar de mano a las 12 del día. Si por causa de lluvia tuviera que venirse antes de las 12 estará obligado el patrón a abonarle el medio día y si fuera después de las dos y media de la tarde, le abonará el día completo.*
7. *Los acarreadores de abono, leña y ramón ganarán 50 céntimos más que los gañanes y con iguales condiciones.*
8. *Los pintadores de garbanzos y maíz ganarán el jornal de 3 pesetas 25 céntimos y tendrán igual jornada que los gañanes.*
9. *Los que trabajen en las cargas y descargas de sacos, si son de dos fanegas de cabida ganarán 10 pesetas de jornal y los de fanega y media, 8 pesetas, siendo la jornada la de costumbre.*
10. *Los patronos abonarán a los trabajadores la ida al trabajo y la vuelta será por cuenta de éstos.*
11. *Los patronos quedan obligados a dar los avíos del gazpacho a los obreros, como es costumbre, y cuando tenga que dar la comida, que ésta sea sana y abundante, el agua limpia y la habitación higiénica.*

Este último laudo tendría vigencia hasta el día último del mes de mayo.

Finalmente, los Vocales Patronos y Obreros llegaron a un acuerdo, firmándose el 6 de diciembre de 1932, las Bases de Trabajo para el pueblo de Almargen.

Bases de Trabajo

1. *Gañanes, percibirán un importe de 80 céntimos por hora.*
2. *Escardadores, percibirán un importe de 77 céntimos por hora y con charrua se abonará a razón de 80 céntimos la hora.*
3. *Pintadores de semillas, zagales desde 14 a 16 años ganarán un jornal de 3 pesetas 25 céntimos.*
4. *Sembradores, ganarán a más del sueldo del Gañán, 20 céntimos por cada mitad que siembren.*
5. *Los que limpien zanjas y trabajen con escardillón sacando leña u otras faenas propias y trabajos de estiércol, su jornal será de 5 pesetas 25 céntimos.*
6. *Repartidores de abonos a boleo, su jornal será de 1 peseta por hora.*
7. *Los que trabajen en huerta con azadas u otras herramientas análogas, ganarán 87 céntimos y medio la hora, así como los sembradores de maíz con estaquilla.*
8. *Regadores de día ganarán 75 céntimos hora y de noche, una peseta la hora.*
9. *(Vareadores) Recogida de aceitunas, será de libre contratación garantizándole el patrono cuando sea a destajo el jornal de 4 pesetas 75 a los hombres y 3'25 las mujeres.*
10. *Molineros serán de libre contratación.*

Trabajos de recolección

11. *Segadores de semillas ganarán 6 pesetas 25 céntimos, e igualmente los arrancadores de garbanzos.*
12. *Segadores de raspas, ganarán 8 pesetas.*
13. *Eremos, su jornal será de 6 pesetas 25 céntimos.*
14. *Carrero barnizador ganará 6 pesetas 75 céntimos; y barnizador con angarillas, ganará 6 pesetas 50 céntimos.*
15. *Trilleros de cobra ganarán 6 pesetas 75 céntimos; y los zagales trilleros los dos tercios del erero.*
16. *Los pajeros que metan la paja por carros con obligación a meter tres carros de paja, como también los que metan pajas en Cortijos a sábanas, su jornal será de*

7 pesetas 50 céntimos, y su jornada será de 8 horas; teniendo en cuenta que cada carro, no siendo la jornada completa su valor es de 2 pesetas 50 céntimos.

- 17. Desgranadores de maíz, ganarán 75 céntimos por fanega.*
- 18. Desalladores de maíz, ganarán 3 pesetas 25 céntimos por carro.*
- 19. Sacadores de remolacha, ganarán 87 céntimos y medio por hora, teniendo obligación de cargar los carros.*
- 20. Peladores de remolacha, empleando mujeres o niños, ganarán las dos terceras partes del hombre, e igualmente será el rendimiento, y en caso de emplear para estas faenas hombres, ganarán 75 céntimos por hora.*
- 21. Vendimiadores, ganarán por hora 85 céntimos y los Pisadores y Acarreadores de mosto, ganarán 1 peseta 25 céntimos.*
- 22. Rozadores, Devastadores y Hacedores de pies de olivos, ganarán 79 céntimos por hora.*
- 23. Los que porten sacos de grano, ganarán 8 pesetas 50 céntimos.*
- 24. Para los trabajos no previstos en estas Bases, se establece el jornal mínimo de 4 pesetas 50 céntimos para los hombres y para las mujeres y zagales las dos terceras partes del jornal del hombre.*

Condiciones generales

- 25. Los avíos serán a uso y costumbre de años anteriores; bien entendido que los jornales antes mencionados en estas bases, todas son a secos y caso del patrono dar la comida, descontará 1 peseta 25 céntimos.*
- 26. Las salidas y entradas para el trabajo serán las costumbres de años anteriores, estipulados en bases.*
- 27. Los dormitorios para los que pernocten en el Cortijo serán higienizados con arreglo a lo establecido por la Ley.*
- 28. Las varadas serán de dos semanas, exceptuando las de siega que serán semanalmente.*
- 29. La jornada de trabajo durante el tiempo de aplicación de estas Bases, será: De seis horas y media de trabajo útil, en el tajo de la siega. La jornada de la era será*

de sol a sol sin que pueda pasar de la jornada de ocho horas de rendimiento. Para todos los demás trabajos, será el de cinco horas y media, los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero; de seis horas marzo, abril, septiembre y octubre; y de seis horas y media mayo, junio, julio y agosto.

30. Estas Bases son obligatorias para todos los patronos y obreros del término municipal de Almargen, no siendo válido ningún contrato individual que se haga inferior a estas bases, exceptuando a los que por su edad o por padecer algún defecto físico, se consideren deficientes para el trabajo, en cuyo caso éstos serán de libre contratación.

Estas Bases empezarán a regir desde su publicación en el B.O. de la Provincia y terminarán al cumplirse el año de su aprobación, entendiéndose prorrogados por un año más si no son denunciados un mes antes de su vencimiento por alguna de las partes interesadas, y siguiendo su valor de todas formas hasta tanto no están aprobadas las que haya de sustituirlas.

Transcurridos apenas unos meses de la aprobación de las Bases de Trabajo en Almargen, el 3 de agosto de 1933, a las 18 horas, Miguel Barquero Fernández y Cayetano Guerrero Marín, en nombre de la clase patronal, solicitaban fuera aclarada la base núm. 26.

Tras detenido estudio, se acordó que la base núm. 26 fuese redactada del siguiente modo:

“La ida al trabajo será de cuenta del patrono y a descontar de la jornada estipulada en la base núm.29, y la vuelta de cuenta del obrero para los trabajadores que salgan a diario del pueblo, y cuando vayan de varadas, hora y media el día de entrada y hora y media el día de salida.

Se exceptúan y no estará obligado el patrono a descontar de la jornada para obreros que salen a diario al trabajo en aquellos casos que por conveniencias el obrero se niegue a ir pernoctados por varadas a los Cortijos, declarándose obligatoria desde este momento sin lugar a recurso.”

Del mismo modo y conforme a la insistencia del Gobernador Civil para el cumplimiento del acuerdo adoptado de la creación de la Bolsa de Trabajo, a las 11 horas del 21 de septiembre de 1933 se reunieron en la Casa Capitular de Almargen, en presencia del Alcalde accidental José Barquero Morgado y con asistencia del Secretario, los señores Juan Torres Barquero y Rafael Moreno Guerrero, con el objeto de darles posesión del cargo de Vocales de la Comisión Inspectora del Registro Local de Colocación Obrera del municipio, para el que habían sido designados por la respectiva representación de su clase con arreglo al Reglamento de 6 de agosto de 1932, y después de enterados del cometido propio de las referidas Comisiones, se

dio por constituida la de Almargen siendo Vocal Inspector representante de los patronos Juan Torres Barquero y de los obreros Rafael Moreno Guerrero.

En el ínterin, a la tensión laboral existente hubo que sumar lo ocurrido en el mes de mayo de 1933 cuando unos desconocidos sorprendieron de noche al farmacéutico Carlos Santandreu, de 26 años y le dieron una paliza, causándole lesiones en la cara y la cabeza; no obstante, este hecho no pudo ser atribuido a los obreros, puesto que el motivo fue el desagrado que algunos vecinos tenían al establecimiento de una nueva farmacia en la localidad.

En 1934, con motivo de la llamada “*huelga general revolucionaria*”, en pueblos como Almargen o Cañete la Real, se produjeron algunos disturbios, puntos geográficos a los que marcharon fuerzas de la Guardia civil.

En Cañete la Real la Guardia civil se incautó de un depósito de 64 armas, 15 bombas y cinco botellas de líquidos inflamables que se hallaban en un estercolero, mientras que en Almargen se recogieron 14 bombas. Consecuencia de ello fueron las numerosas detenciones practicadas en ambas poblaciones. Los presos fueron enviados a la cárcel de Málaga a disposición de la autoridad militar, sin embargo, como la cárcel de Málaga no tenía capacidad para todos los detenidos, hubo de habilitarse la cárcel vieja.

Las diligencias practicadas por el Juez militar Aláez, con motivo de estos sucesos subversivos, se llevaron a cabo en mayo de 1935. El Juicio Militar se celebró en el mes de agosto de 1935, y en él fueron acusados 36 vecinos de Almargen por “*supuestos manejos revolucionarios*”.

El fiscal pedía para los procesados, penas que oscilaban entre dos años y 6 meses de prisión, mientras que los defensores Baeza Medina, Hidalgo Manzano e Hinojosa Lasarte, abogaron por la absolución de los encartados.

Finalmente, el Tribunal condenó a los acusados a 4 meses de arresto, pero al aplicarles el tiempo sufrido en prisión preventiva, quedaron todos ellos en libertad.

MEMORIA

Nombre	Apellido_1	Apellido_2	Edad
Antonio	Barquero	Salazar	38
Miguel	Cano	García	35
José	Chito	Herrera	35
Antonio	Cruces	Sánchez	35
Antonio	Domínguez	García	25
Juan	Dorado	Doncel	17
Juan	Duran	Gómez	66
Salvador	Escalera	Moreno	29
Francisco (a) Bocanegra	Fernández	Rodríguez	24
Antonio	Flores	Guerrero	48
Francisco	García	Paradas	20
Manuel	González	Jurado	32
Salvador	González	Jurado	29
Bartolomé	González	Padilla	21
Alonso	González	Trigo	24
Cristóbal	Guerrero	Duran	24
Juan	Guerrero	Guerrero	22
José	Hidalgo	Aguilar	25
José (a) Melchor	Jiménez	Del Río	25
Cristóbal	Lora	Salazar	27
Manuel	Luna	Jurado	30
Francisco	Marín	Sánchez	28
Cristóbal (a) Peteneras	Moreno	Duran	23

MEMORIA

Nombre	Apellido_1	Apellido_2	Edad
Antonio	Moriel	Pinto	23
Antonio	Morón	Romero	26
Diego	Morón	Romero	29
Antonio	Ordoñez	Gil	39
Antonio	Ordoñez	Peñalvo	30
Antonio	Peñalvo	Reyes	36
Pedro	Pérez	Guerrero	22
Pascual	Pinto	Cano	26
Esteban	Rivas	Campos	40
Francisco	Rodríguez	González	20
Juan Cosme	Romero	Barrientos	25
Juan (a) Juan Burgo	Romero	Sánchez	41
Antonio	Sánchez	Gómez	27
Rafael	Sánchez	Salguero	44
Manuel	Segura	Gutiérrez	35
Diego	Tenorio	Gómez	36
Antonio	Velasco	Conde	26
Juan	Velasco	Conde	29
Manuel	Verdón	Hoyos	27

Seguidamente, en el mes de noviembre de 1935 se celebraba un segundo Consejo de Guerra por los *sucesos revolucionarios* ocurridos en Almargen el 7 de octubre de 1934. En este caso, se calificaron los hechos como un delito de Auxilio a la Rebelión Militar, solicitándose para los componentes del *Comité Revolucionario*, integrado por Salvador del Río González, Manuel García Guerrero y Antonio Peñalvo Reyes, la pena

de 16 años de prisión mayor, mientras que para el resto de los encartados se solicitaba la pena de 12 años de reclusión mayor.

Terminados los informes del Consejo y tras la deliberación, se dictó la sentencia por la que eran condenados Salvador del Río, Manuel García Guerrero y Antonio Peñalvo Reyes, como componentes del comité revolucionario a cumplir la pena de 2 años de reclusión, José Cano García –miembro de la Sociedad Obrera “*Los Luchadores*”¹- sería sentenciado a 1 de prisión y el resto de los encartados serían absueltos y puestos en libertad.

Los procedimientos militares no terminaban con las sentencias citadas en líneas anteriores, en la mañana del día 12 de diciembre de 1935, en la misma Prisión Provincial de Málaga, dio comienzo la Vista de la Causa por los sucesos de octubre ocurridos en el pueblo de Teba, en el que resultó muerto un Guardia civil y varios heridos. El citado procedimiento, en el que actuaban 14 defensores, lo protagonizaban 170 procesados, la mayoría del pueblo de Teba y otros de Almargen, Cañete la Real y algunos pueblos limítrofes.

El año 1936 comenzaba con la celebración de numerosos juicios de conciliación entre patronos y obreros por reclamaciones de horas extraordinarias y diferencias de precios en las Bases.

En este ambiente de tensión social e incertidumbre se celebran elecciones generales el día 16 de febrero de 1936, en las que actuaron como Interventores y Apoderados de los candidatos del Frente Popular los siguientes vecinos de Almargen:

- Ángel Guirado, Francisco
- Cano García, José
- Cano García, Miguel
- González Montero, José
- Moreno Morgado, Francisco
- *Morgado Salguero, Francisco*
- Morón Romero, Salvador
- Rodríguez Torres, Pedro
- Romero Ruiz, Juan
- Velasco Castillo, Mariano

Llegado el mes de julio de 1936 y con una Corporación socialista a la cabeza del Ayuntamiento, tras la declaración del Estado de Guerra del día 18, la Corporación

¹ Sociedad creada en la población de Almargen el 12 de mayo de 1919 “*con objeto de procurar mejorar en la medida de nuestras fuerzas, nuestra triste condición*”, siendo definida por los miembros fundadores como “*una Sociedad de resistencia que se denominará “Los Luchadores”*”.

MEMORIA

conforma un Comité de Defensa de la población que estará funcionando hasta el 12 de septiembre del citado año, pues el día 13 entraron las fuerzas sublevadas en la población de Almargen al mando del comandante Luis Redondo García.

Entre julio y septiembre de 1936, concretamente el 26 de julio, en la población de Almargen se asalta la Iglesia Parroquial y se destrozan sus imágenes; se controla el Cuartel de la Guardia Civil y son asesinadas más de 50 personas.

Víctimas	Edad	Profesión	Muerte
Arjona Morgado, Juan C.	62	Labrador	27.08.1936
Barquero Barquero, Miguel	61	Labrador	07.09.1936
Barquero Fernández, Andrés	25	Labrador	27.08.1936
Barquero Fernández, Diego	27	Labrador	27.08.1936
Barquero Fernández, Juan	19	Labrador	28.08.1936
Barquero Fernández, Miguel	43	Labrador	10.10.1936
Barquero García, Antonio	69	Labrador	27.08.1936
Barquero Morgado, Diego	50	Industrial	27.08.1936
Barquero Morgado, José	56	Labrador	27.08.1936
Barquero Morgado, Juan	52	Labrador	27.08.1936
Barquero Pabón, Andrés	27	Labrador	27.08.1936
Barquero Pabón, Diego	23	Labrador	27.08.1936
Barquero Rojas, Antonio	40	Labrador	27.08.1936
Fernández Barquero, Francisco	53	Labrador	27.08.1936
Fernández García, Cristóbal	25	Labrador	27.08.1936
Fernández García, Esteban	19	Labrador	27.08.1936
Fernández García, Francisco R.	30	Labrador	27.08.1936
Fernández Marín, Andrés	23	Labrador	27.08.1936
Fernández Marín, Pedro	24	Labrador	27.08.1936

MEMORIA

Víctimas	Edad	Profesión	Muerte
Fernández Torres, Francisco	30	Labrador	27.08.1936
Fernández Torres, Gregorio	39	Labrador	27.08.1936
Fernández Torres, Juan	21	Labrador	27.08.1936
García Pabón, Cristóbal	31	Médico	27.08.1936
García Pabón, Rafael	18	Labrador	27.08.1936
García Padilla, Manuel	50	Industrial	27.08.1936
García Romero, Miguel	64	Labrador	27.08.1936
García Romero, Modesto	54	Labrador	27.08.1936
González Morgado, José	43	Labrador	27.08.1936
González Morgado, Juan	33	Labrador	27.08.1936
González Morgado, Miguel	31	Labrador	27.08.1936
González Vázquez, Andrés	22	Estudiante	27.08.1936
Jurado García, Antonio	31	Industrial	28.08.1936
Morgado Chacón, Juan	38	Labrador	27.08.1936
Pabón Barquero, Francisco	59	Labrador	27.08.1936
Pabón García, Cristóbal	18	Labrador	28.08.1936
Pabón García, Francisco	24	Estudiante	28.08.1936
Pabón García, Rafael	23	Labrador	28.08.1936
Pabón García, Rafael	24	Labrador	27.08.1936
Pabón Torres, Andrés	26	Presbítero	23.08.1936
Palop Casasola, Juan R.	55	Labrador	27.08.1936
Palop Lavigne Juan R.	27	Labrador	27.08.1936
Palop Lavigne, José	26	Estudiante	27.08.1936
Palop Lavigne, Tomás	18	Estudiante	27.08.1936

Víctimas	Edad	Profesión	Muerte
Rojas Moreno, Miguel	60	Labrador	28.08.1936
Roldán Agudo, Ángel	32	Maestro N.	07.09.1936
Ruiz Prieto, José	41	Relojero	
Torres Barquero, Juan	43	Labrador	28.08.1936
Torres González, Francisco	30	Labrador	27.08.1936
Torres Morgado, José	32	Labrador	27.08.1936
Torres Torres, Benito	37	Labrador	27.08.1936
Torres Torres, Francisco	22	Estudiante	23.08.1936

Los asesinatos, llevados a cabo principalmente por patrullas venidas de Málaga, se producen mayoritariamente en el término municipal de Almargen entre los días 26 y 27 de agosto de 1936; un grupo es asesinado en el Cuartel de la Guardia Civil, lugar habilitado como prisión por el Comité de Defensa y otros fueron ejecutados en la carretera de Peñarrubia a Málaga, siendo sus restos quemados inmediatamente.

Alguno de ellos fue trasladado a Málaga capital, siendo ejecutado y enterrado en el Cementerio de San Rafael, como Miguel Barquero Fernández, mientras que Francisco Torres Torres y Andrés Pabón Torres, fueron muertos en la carretera de Ronda y José Ruiz Prieto en el empalme de la carretera, del término municipal de Casarabonela.

La situación de Almargen el 11 de septiembre de 1936, apenas dos días antes de la entrada de las fuerzas sublevadas, era la siguiente:

- a) Fuerzas: 90 Guardias Civiles, 22 carabineros y 150 milicianos. De todos estos tienen fusil los Guardias Civiles y Carabineros y la mitad aproximadamente de los milicianos.
- b) Trabajos defensivos: En la carretera de El Saucejo a Almargen hay parapetos de sacos terreros cortando la carretera unos 2 km delante de Almargen y en la sierra Zorrita. Se puede pasar por un olivar próximo.

A derecha e izquierda de este parapeto están las guardias de los milicianos y Guardia Civil con la consigna de retirarse, haciendo previamente un disparo, en caso de ser acometidos por las fuerzas nacionalistas.

No hay minas ni destrucciones antes de llegar al pueblo.

- c) Comunicaciones: El tren de Ronda a Almargen no circula. Los republicanos reciben los refuerzos por las carreteras de Ronda y Málaga.
- d) Edificios ocupados: El Ayuntamiento está ocupado por el Comité.

El pueblo está desalojado por la población y sólo está la estación vigilada por una guardia de 10 individuos, que además tienen bajo su custodia cinco cajas de cartuchos de fusil.

- e) Subsistencias: Muy pocas. Unos días antes fueron a Ronda por comestibles y no pudieron traerse más que un poco de café, azúcar y patatas. Pan y carne tenían lo suficiente por haber requisado ganado.
- f) Vehículos: Tienen un coche ligero que utiliza el mando superior.

Efectivamente Almargen, estaba prácticamente desierta a excepción de los grupos militarizados. Los días 11 y el 12, en previsión a los rumores que van llegando a la población, familias enteras huyen aisladamente por los montes intentando llegar a zona gubernamental. Posteriormente, el pueblo de Almargen es bombardeado por la aviación republicana el día 13 de septiembre para evitar la entrada de la infantería sublevada al mando del comandante Redondo.

El mismo domingo 13 de septiembre de 1936 el comandante Luis Redondo García, tras ocupar la población de Almargen, coordina, junto con las nuevas fuerzas vivas del término -familiares todos ellos de los ejecutados en agosto-, la misión de capturar y eliminar a cuantos vecinos hubiesen contribuido más o menos directamente contra la *Causa Nacional*.

Así pues, se conformó la siguiente relación nominal que las nuevas autoridades definieron como "*Elementos marxistas destacados durante el período rojo en la comisión y perpetración de delitos*":

- Ángel Cano, Dolores
- Ángel Jurado, Francisco

MEMORIA

- Ángel Reyes, Juan
- Ángel Torres, Gregorio
- Aranda Sánchez, Matías
- Arjona García, Isidoro
- Arjona Orozco, Isidoro
- Arjona Orozco, Juan
- Arjona Palomeque, Cristóbal
- Avilés García, Francisco
- Avilés Guerrero, Francisco
- Avilés Ordóñez, Andrés
- Barceló Gómez, Francisco
- Barquero Rebollo, Antonio
- Barquero Salazar, Antonio
- Barquero Torres, Andrés
- Barrientos Rojas, Catalina
- Barro Rodríguez, Víctor
- Barronas Cordón, Andrés
- Barronas Montes, Juan
- Barros Barros, A—
- Barros Barros, Carmen
- Bellido Mármol, Juan
- Berdón Hoyos, José
- Berdón Hoyos, Manuel
- Berlanga Doblas, Antonio
- Briseño López, Enrique
- Briseño López, Miguel
- Cabello Cruces, Andrés
- Cabello Cruces, Antonio
- Cabello Morón, Rafael
- Cabello Morón, Salvador
- Campos Castilla, Francisco
- Campos Castilla, Juan
- Cano García, José (a) *Doroteo*
- Cano García, Miguel
- Cano Morgado, Francisco
- Cañadas Castañeda, Antonio
- Capitán Carabante, José
- Capitán Carabante, Juan
- Castillo Velasco, Encarnación
- Castillo Velasco, Mariano
- Castillo Velasco, Rafael
- Chacón Rivas, Manuel
- Chito Herrera, Pedro
- Chito Herrero, Francisco
- Chito Herrero, José
- Comitre Marín, José
- Cruces Sánchez, Pedro
- Domínguez Álvarez, Rafael
- Domínguez García, Antonio
- Domínguez García, Rosario
- Dorado Cuéllar, Francisco
- Dorado Doncel, Asunción
- Dorado Doncel, Francisca
- Durán Flores, Diego
- Durán Padilla, Agustín
- Escalera Boch, José
- Escalera Moreno, Juan
- Escalera Moreno, Salvador
- Espada Camaraza, Antonio
- Fernández Bazán, Marina
- Fernández Maestro, José
- Fernández Rodríguez, Francisco
- Flores Guerrero, Andrés
- Flores Guerrero, Antonio
- Flores Hoyos, Francisco
- Flores Torres, Francisco
- Florido Cantalejo, Francisco
- Florido Vivar, Francisco
- Florido Vivar, Lorenzo
- Florido Vivar, Pedro
- Gallardo García, Andrés
- Gallardo García, Francisco
- Gallardo Molina, Juan
- Gallardo Salguero, Juan
- Gálvez Pérez, Francisco
- García Escalante, Ana
- García García, Manuel
- García Guerrero, Antonio

MEMORIA

- García Guerrero, Francisco
- García Guerrero, José
- García Guerrero, Juan
- García Hidalgo, Josefa
- García Luna, Miguel
- García Posada, Francisco
- Gómez del Río, Isabel
- Gómez Morgado, José
- Gómez Palomo, Francisco
- González Guerrero, Manuel
- González Jurado, Andrés
- González Jurado, Manuel
- González Maldonado, Manuel
- González Mesa, Rafael
- González Montero, José
- González Montero, Juan
- González Oliva, Andrés
- González Padilla, Bartolomé
- González Trigo, Alonso
- González Trigo, Andrés
- González Vera, Andrés
- Guerrero Durán, Concepción
- Guerrero Durán, Cristóbal
- Guerrero Durán, Francisco
- Guerrero Durán, Juan
- Guerrero Guerrero, Francisco
- Guerrero Jurado, Pedro
- Guerrero Moreno, Alejo
- Guerrero Moreno, Salvador
- Guerrero Muñoz, Francisco
- Guerrero Ortiz, José
- Guerrero Parra, Manuel
- Herrera Domínguez, Antonio
- Herrera Domínguez, Francisco
- Herrera Domínguez, Pedro
- Herrera Lebrón, Ana
- Herrera Lebrón, Pedro
- Herrera Solís, Pedro
- Hidalgo Aguilar, Alonso
- Hidalgo Aguilar, José
- Hidalgo Aguilar, Pedro
- Hidalgo Verdugo, Juan
- Hoyos Robles, Alonso
- Hoyos Robles, Manuel
- Jiménez del Río, José
- Jiménez Durán, José
- Jiménez Durán, Juan
- Jiménez Frías, Francisco
- Jiménez Frías, Juan
- Jiménez García, Antonio
- Jurado Flores, Aurelio
- Jurado Fontalva, Isabel
- León García, Manuel
- Lobato Castañeda, Adolfo
- Lobato Castañeda, Miguel
- Lora Pérez, Francisco
- Lora Pérez, José
- Lora Salazar, Antonio
- Luna Dorado, Manuel
- Luna Jurado, Juan
- Macías Ruiz, Antonio
- Marín Guerrero, Francisco
- Marín Sánchez, Antonio
- Marín Sánchez, Diego
- Marín Sánchez, Francisco
- Miguel Ballesteros, Antonio
- Montero Sánchez, Francisco
- Montes Bardoner, Josefa
- Morales Carrasco, Francisco
- Morales Gallardo, Joaquín
- Morales López, Francisco
- Moreno Álvarez, Juan A.
- Moreno Barrientos, Francisco
- Moreno Barrientos, Juan
- Moreno Durán, Antonio
- Moreno Durán, Antonio
- Moreno Guerrero, Andrés
- Moreno Guerrero, Rafael

MEMORIA

- Moreno Morgado, Francisco
- Moreno Romero, Juan
- Morgado Salguero, Francisco
- Moriel Pinto, Antonio
- Morillo Gallardo, Alonso
- Morón Rodríguez, Diego
- Mosca Rivas, Juan
- Moya Gutiérrez, Juan
- Moya Gutiérrez, Silvestre
- Muriel García, José
- Muriel Pinto, José
- Muriel Trujillo, Isabel
- Ordóñez Gil, Antonio
- Ordóñez Orozco, Juan
- Ordóñez Peñalvo, Antonio
- Ordóñez Peñalvo, Manuel
- Palacios Gil, Manuel
- Palacios Gil, Rafael
- Paradas Montero, Rafael
- Pascual Barquero, Emeterio
- Peláez Medina, Antonio
- Peñalvo Cabello, Carmen
- Peñalvo Reyes, Antonio
- Peñalvo Reyes, Juan
- Pérez Guerrero, Pedro
- Pérez Haro, Juan
- Pinto Canto, Pascual
- Piñel Ruiz, Salvador
- Pozo García, Bernardo
- Prados Olmo, Alonso
- Puerto González, Cristóbal
- Pulido Serrano, Francisco
- Rebollo Moreno, Manuel
- Reina Barquero, Ramón
- Ríos González, Salvador
- Ríos Luna, José
- Ríos Luna, Juan
- Ríos Luna, Pedro
- Ríos Rebollo, Pedro
- Rivas Campos, Esteban
- Rivas Durán, Francisco
- Rivas Durán, Juan
- Rivas Gutiérrez, Francisco
- Rivas Moreno, Rafael
- Rivero Méndez, Antonio
- Rodríguez González, Antonio
- Rodríguez González, Francisco
- Rodríguez Jurado, Juan
- Rodríguez Reyes, Antonio
- Rodríguez Torres, Pedro
- Rojas Comitre, Antonio
- Romero Barquero, José
- Romero Barquero, Manuel
- Romero Barrientos, Antonia
- Romero Barrientos, Juan
- Romero Domínguez, José
- Romero Reyes, José
- Romero Ruiz, Antonio
- Romero Sánchez, Juan
- Romo Rodríguez, Cristóbal
- Rueda Romero, Francico
- Ruiz Caraballo, Juan
- Ruiz Rebollo, Juan
- Salguero González, Gregorio
- Salguero Romero, Pedro
- Salva Vera, Antonio
- Sánchez Barrientos, Cristóbal
- Sánchez Barrientos, Francisco
- Sánchez Barrientos, Rafael
- Sánchez Cantalejo, Diego
- Sánchez Caraballo, Luis
- Sánchez Gómez, Antonio
- Sánchez Gómez, Francisco
- Sánchez Gómez, José
- Sánchez Gómez, Victoria
- Sánchez González, José
- Sánchez Salguero, Rafael
- Segura Gutiérrez, Manuel

MEMORIA

- Solís García, Diego
- Solís Pinto, Carmen
- Solís Pinto, Francisco
- Solís Pinto, Isabel
- Tenorio Gómez, Diego
- Torres Anaya, Francisco
- Torres Galán, Manuel
- Torres Gómez, Francisco
- Torres Gómez, Manuel
- Trigo Atencia, María
- Trigo Atencia, Mariano
- Trigo Atencia, Salvador
- Trigo Gómez, Encarnación
- Trigo Gómez, Felipe
- Trigo Ortega, Felipe
- Trigo Torres, Antonio
- Triviño Sepúlveda, Manuel
- Trujillo Rueda, Alejandro
- Trujillo Rueda, José
- Velasco Conde, Antonio
- Velasco Conde, Josefa
- Velasco Conde, Juan
- Velasco Conde, Mariano
- Vera Campos, Miguel
- Vivar Domínguez, Ana
- Vivar Domínguez, Diego
- Vivar Trigo, Juan

MEMORIA

Con este listado de base, dieron comienzo las detenciones, habilitándose para tal fin varias viviendas de la población, pero los presos eran ejecutados seguidamente dejando espacio para los siguientes y así lo expresan los hijos de los desaparecidos y fusilados:

“Cuando entraron las fuerzas mi familia se quedó, detuvieron a mi padre y lo metieron en la cárcel, pero lo soltaron; a la mañana siguiente fue detenido de nuevo y lo fusilaron.”

“A mi padre lo mató D. E. para robarle porque mi padre era corredor de ganado.”

La aniquilación física de los almargeños que no eran adictos a la sublevación comenzó, como está documentado, a partir del 13 de septiembre de 1936, sin embargo, las ejecuciones aumentaron a partir de febrero de 1937 cuando las familias que habían abandonado la población ante la entrada de las fuerzas sublevadas, ahora, tras la caída del frente de Málaga, decidieron regresar a sus hogares engañados por consignas como *“Nada tiene que temer de la justicia aquel que no tenga las manos manchadas de sangre.”*

“Cuando tomaron Málaga, regresaron muchos y los mataban conforme llegaban. Los mataban fuera del Cementerio y los impactos se veían en la pared.”

Como se ha citado en líneas anteriores, las ejecuciones comienzan el mismo día 13 de septiembre de 1936 y se extenderán bastantes meses. No obstante, el hecho de que no estén todas las muertes fielmente documentadas nos hace suponer que éstas pudieron extenderse en el tiempo, puesto que los presos que se encuentran en el arresto y demás prisiones habilitadas de Almargen, sujetos a las voluntades de las autoridades locales, no son trasladados a las Prisiones de Málaga, Campillos o Ronda hasta julio de 1938.

Sin embargo, los documentos consultados –Libros de Registro de Defunciones, documentos custodiados en el Juzgado de Paz de Almargen, y Procesos Sumariales- nos indican que las muertes violentas producto de la represión nacionalista se incrementan a partir del mes de marzo de 1937, fecha en la que comienzan a regresar a la población las familias que huyeron en septiembre de 1936.

El perfil de las víctimas responde a obreros del campo, afiliados principalmente a las Juventudes Socialistas, PSOE, UGT y a las diferentes Sociedades Obreras fundadas en el pueblo a partir de 1919; de hecho, los primeros sobre los que se toman represalias son funcionarios vinculados al Ayuntamiento Republicano de izquierdas y los mismos concejales, muchos de ellos con antecedentes por su participación en las revueltas de octubre de 1934.

MEMORIA

El perfil femenino responde a mujeres jóvenes o de mediana edad, principalmente casadas y madres de familia, encontrándose entre las asesinadas, mujeres en estado de gestación e incluso adolescentes, de las que se ha abusado previamente antes de su ejecución.

Listado nominal, con base documental, de vecinos de Almargen represaliados por las fuerzas nacionalistas en la misma población.

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Ángel	Cano	María Dolores
Barquero	Flores	Antonia (a) <i>Batata</i>
Barro	Rodríguez	Víctor
Bellido	Mármol	Juan
Benítez	Martin	Francisco
Capitán	Carabante	José
Capote	Sánchez	Leocadia
Comitre	Marín	Francisco José
Dorado	Cuellar	Francisco
Espada	Camaraza	Antonio
Flores	Torres	Antonio
Flores	Torres	Francisco
García	Codes	Manuel
García	Romero	Salvador
González	Fontalba	José
González	García	Francisco
Guerrero	Fernández	Juan
Guerrero	Párraga	Manuel

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Jiménez	Frías	Juan
Lozano	Sánchez	Manuel
Macías	Ruiz	Antonio
Maldonado	Camarena	María
Martagón	Barba	Diego
Moreno	Guerrero	Rafael
Morgado	Salguero	Francisco
Palacios	Gil	Rafael
Pascual	Barquero	Emeterio
Rodríguez	Galán	José
Romero	Burgos	Juan
Romero	Sánchez	Juan
Salguero	González	Gregorio
Salva	Veras	Antonio
Salva	Veras	Francisco
Sánchez	González	Antonio
Sánchez	González	José
Segura	Gutiérrez	Manuel
Solís	Pinto	Francisco
Toledo	Ruiz	Manuel
Trigo	Gómez	Felipe

Listado nominal, con base documental, de almargeños considerados por sus familiares como desaparecidos a consecuencia de la represión nacionalista

MEMORIA

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Cano	García	Miguel
García	Guerrero	Francisco
Jiménez	Frías	Francisco
Lora	Salazar	Josefa
Moreno	Duran	Antonio
Ordoñez	Peñalvo	Manuel
Pinto	Cano	Pascual
Romo	Rodríguez	Cristóbal
Velasco	Gómez	Mariano

Listado nominal de almargeños represaliados por las fuerzas nacionalistas, cuyas muertes no quedaron registradas documentalmente.

MEMORIA

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
		Hermana de Remedios " <i>La Recoverita</i> "
		Pedro (marido de Elena Barrientos Domínguez)
	Barrientos	Antonio
	Barrientos	Pedro
Ángel	Lora	Diego
Cano	Morgado	José
Gallego	Rebollo	Francisco
González	Trigo	Andrés
Jiménez		Antonio (a) <i>Ropasuelta</i>
Jurado		Esteban
Jurado	Marín	Enrique
Lora	Pérez	Francisco
Montero	Real	Juan
Moreno	Durán	José
Moriel	Trujillo	Isabel
Salguero		Carmen (a) <i>Pendengue</i>
Sánchez	Cano	Rosario
Trujillo	Rueda	Alejandro

Listado nominal de vecinos de Almargen enterrados en el Cementerio de San Rafael (Málaga)

MEMORIA

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Arjona	Orozco	Isidoro
Berlanga	Doblas	Antonio
Chito	Herrera	José
Chito	Herrera	Pedro
De la Fuente	Capitán	José
Durán	Flores	Ana
Florido	Vivar	Francisco
Florido	Vivar	Pedro
González	Jurado	Manuel
González	Oliva	Andrés
Guerrero	Moreno	Alejo
Herrera	Domínguez	Pedro
Hidalgo	Aguilar	José
Hidalgo	Aguilar	Pedro
Hoyos	Robles	Alonso
Hoyos	Robles	Manuel
Jiménez	Del Río	José (a) <i>Melchor</i>
Jiménez	Durán	José
Jurado	Flores	Aurelio
Lora	Salazar	Cristóbal
Moreno	Álvarez	Juan Antonio
Moriel	García	José
Ordóñez	Orozco	Juan
Ordóñez	Peñalvo	Reyes

MEMORIA

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Rebollo	Moreno	Manuel
Ríos	Luna	José
Rivas	Gutiérrez	Francisco
Rivas	Moreno	Rafael
Rodríguez	Torres	Pedro
Romero	Barquero	José
Romero	Barquero	Manuel
Romero	Reyes	José
Romero	Ruiz	Juan
Ruiz	Carballo	Juan
Ruiz	Durán	Juan
Sánchez	Gómez	Victoria
Solano	Cordero	Francisco
Verdún	Hoyos	José
Vivar	Domínguez	Diego

A estas muertes hay que unir la de Sebastián Ordóñez Ordóñez, 32 años de edad, nacido en Almargen, pero vecino de Ceuta. Iniciado en la masonería en 1933 con el nombre

MEMORIA

simbólico de “Besteiro” formaba parte de la Logia “Constancia núm.89” de Ceuta. Fue Compromisario por el PSOE por Ceuta para la elección del nuevo presidente de la República (Manuel Azaña) en abril de 1936 pero tras el triunfo del Golpe de Estado, fue detenido y fusilado el 15 de agosto de 1936.

La represión sobre la población de Almargen no se limita únicamente a las ejecuciones o muertes acaecidas en prisiones o campos de concentración, hemos de tener en cuenta que un elevado número de hombres y mujeres fueron juzgados en Consejos de Guerra y condenados a prisión; procesados que pasaron a su vez por el Tribunal de Responsabilidades Políticas. Tal fue el caso de Rafael Rivas Moreno, Vocal 2º de Izquierda Republicana en 1935 y concejal de la última Corporación republicana.

Relación de almargños procesados en Tribunales Militares. Procedimientos actualmente custodiados en el Juzgado Togado Militar de Almería

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Aguilar	Guillén	Ana
Barquero	Jurado	Antonio
Cabello	Morón	Salvador
Ceres	Martín	Antonio
Chinchurrueta	Sánchez	Pedro
De la Rosa	Pérez	Juan
Del Río	González	Salvador
Dorado	Lozano	Juan
Fernández	Gómez	Antonio
Gallego	Rincón	Antonio
Gutiérrez	Gómez	Miguel
Gutiérrez	Peñalvo	Ramón
Lora	Salazar	Cristóbal
Luna	Arjona	Francisco
Martín	Lucena	Manuel

Apellido_1	Apellido_2	Nombre
Moreno	Álvarez	Juan Antonio
Moreno	Cuéllar	José
Moreno	Sánchez	Juan
Morillo	González	Emilio
Muñoz	Aguilar	Miguel
Muñoz	Castillo	Vicente
Muriel	Pinto	Antonio
Muriel	Pinto	José
Palacios	Gil	Francisco
Ramírez	Domínguez	Antonio
Rodríguez	Castán	Juan
Rodríguez	Lucena	Francisco
Rodríguez	Lucena	José
Romero	Barquero	José
Romero	Ruiz	Antonio
Rosado	Muñoz	Antonio
Ruiz	Castán	Miguel
Ruiz	Rueda	Miguel
Solano	Serón	José
Solano	Serón	Juan

Para finalizar, expondremos la relación nominal de aquellos almargeños de los que tenemos constancia, que ante la entrada de las fuerzas sublevadas en la población

decidieron marchar, terminando la mayoría sus días como exiliados o emigrantes en otros países de los que no regresarían nunca más.

- **Arjona Palomeque, Cristóbal**

Nacido en Casarabonela entre 1878-1879. Campesino. Miembro de la UGT y afiliado a la AS de Almargen, donde ingresó en 1925. Finalizada la guerra civil logró pasar la frontera francesa estando internado en el campo de concentración de Bram. Posteriormente embarcó rumbo a México donde llegó a bordo del Sinaia a los 50 años y perteneció a la Agrupación Socialista Española.

- **Durán Flores, Diego**

Nacido en Almargen entre 1887-1888. Agricultor. Miembro de la UGT desde 1926 y de la AS de Almargen desde el 20 de enero de 1930. Detenido en octubre de 1934 permaneciendo trece meses en prisión. Durante la guerra civil fue concejal y miembro del Comité Popular en Almargen y participó como soldado de Aviación. Llegó a México a bordo del Siania en junio de 1939. En México trabajó en la Colonia Santa Clara como agricultor. En febrero de 1941 tenía 53 años.

- **Durán Padilla, Juan**

Nacido en Almargen entre 1898 – 1899. Agricultor. Miembro de la UGT desde 1928 y afiliado a la AS de Almargen. Llegó a México a bordo del Sinaia en junio de 1939 a los 40 años, donde trabajó en un rancho de cultivo de cereales como jornalero.

- **Flores Guerrero, Andrés**

Nacido en Almargen entre 1884-1885. Agricultor. Miembro de la UGT y afiliado a la AS de Almargen desde 1930. Durante la guerra civil fue concejal del ayuntamiento. Llegó a México a bordo del Mexique en julio de 1939. Trabajó en el Rancho Manga. En febrero de 1942 tenía 56 años.

- **Flores Guerrero, Antonio**

Nacido en Almargen entre 1886-1887. Agricultor. Trabajó en una fábrica en Cataluña y de jornalero en Almargen. Miembro de la UGT y de la AS de Almargen desde 1930. Llegó a México a bordo del Mexique en julio de 1939. Trabajó en la Colonia Santa Clara en Chihuahua. En febrero de 1941 tenía 54 años.

- **Flores Guerrero, Salvador**

Nacido en Almargen entre 1889-1890. Agricultor. Miembro de la AS de Almargen desde 1931. Llegó a México a bordo del Mexique en julio de 1939. En febrero de 1941 tenía 51 años.

- **González Jurado, Andrés**

Nacido en Almargen entre 1893-1894. Agricultor. Miembro de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra – UGT y afiliado a la AS de Almargen desde marzo de 1930. Durante la guerra civil fue soldado de Aviación. Llegó a México en julio de 1939. Trabajó en la Colonia Santa Clara, en Chihuahua. En octubre de 1941 tenía 47 años.

- **Guerrero Durán, Cristóbal**

Nacido el 1 de enero de 1911. Campesino. Miembro de la UGT desde 1928 y afiliado a la AS de Almargen. Desde 1931 formó parte de sus Comités Directivos, desempeñando los cargos de presidente del PSOE y vicepresidente de la UGT. Durante la guerra civil fue el presidente del Comité Revolucionario de dicha localidad y posteriormente se incorporó al Batallón Pablo Iglesias en Málaga, prestando servicio en Baeza y Alcalá la Real (Jaén) y Pozoblanco (Córdoba), donde se encontraba al finalizar la guerra como Comisario del 99 Batallón de la 25 Brigada Mixta. Atravesando Sierra Moreno marchó hacia Málaga, donde fue internado en el campo de Concentración La Aurora en mayo de 1939. Se escapó del mismo, trasladándose a Caniles de Baza (Granada), donde a los dos meses fue detenido siendo internado en la cárcel de Campillos (Málaga). El 27 de marzo de 1940 fue trasladado a la prisión de Málaga donde en Consejo de Guerra fue condenado a 30 años de reclusión, rebajados posteriormente a 12 años. Cumplió la pena en la cárcel de Málaga y desde el 6 de mayo de 1943 en Sevilla (hasta el 20 de junio en la prisión provincial y desde esa fecha hasta el 28 de agosto de ese año que salió en libertad condicional en la Colonia Penitenciaria de Dos Hermanas). Residió en Los Palacios (Sevilla) donde desde 1945 participó en la reorganización de la UGT y el PSOE en contacto con el Comité Provincial de Sevilla. Para eludir la detención en 1950 se trasladó a la provincia de Córdoba, residiendo en Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y finalmente El Carpio. Evitó la redada de finales de 1958, pero no así la de 1960, siendo detenido en septiembre de ese año, permaneciendo en prisión hasta noviembre de siguiente que salió en libertad provisional. Decidió entonces marchar hacia Francia cruzando la frontera por Cataluña el 1 de marzo de 1961. Trabajó en la construcción y residió en Bourg Saint Andéol (Ardèche) y más tarde en Valence (Drôme) donde a finales de la década de los sesenta formaba parte de la Sección del PSOE.

- **Morón Oliva, Juan**

Nacido en Almargen el 2 de noviembre de 1869. Agricultor. Finalizada la guerra civil se exilió en Francia donde perteneció a las Secciones del PSOE y de la UGT de Aurillac (Cantal). Falleció en Polminhac, localidad del mismo Departamento, en 1950.

- **Morón Romero, Diego**

Nacido en Almargen el 8 de febrero de 1908. Miembro de la UGT y afiliado al PSOE en España. Finalizada la guerra civil se exilió en Francia donde perteneció a los Grupos Departamentales de la UGT y del PSOE de Cantal.

- **Sánchez Salguero, Rafael**

Nacido en Almargen en 1888. Agricultor, miembro desde 1921 de la Sociedad Obrera de Almargen (UGT9, de la que fue presidente y Secretario, y afiliado desde 1930 a la AS de la citada localidad. Tras la revolución de octubre de 1934 estuvo detenido durante 10 meses por tenencia ilícita de armas. Durante la guerra civil formó parte del Consejo Municipal de Almargen y trabajó en Industrias de Guerra. Llegó a México a bordo del Sinaia en junio de 1939.

Fuentes Documentales y Orales:

- * Archivo Municipal de Almargen.
 - * Archivo del Juzgado de Paz de Almargen y Registro Civil.
 - * Archivo Municipal de Campillos.
 - * Archivo Histórico Provincial de Málaga.
 - * Archivo Histórico Nacional.
 - * Archivo Fundación Pablo Iglesias.
 - * Archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga y Almería.
 - * Archivo de la Real Chancillería de Granada.
 - * Archivo General Militar de Ávila.
 - * Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.
 - * Hemeroteca IDEAL (Granada)
- * Fuentes Orales: Francisco Salguero López, Francisco Segura Trujillo, Juan Burgos Pérez, Julia Fernández Romero, Francisco Gallego Pozo, Carmen Sánchez Montero, Manuel Guerrero, Alonso García Torres, María de la Paz (a) *Mariquita*.

4.2 PROSPECCIÓN GEOFISICA

Realizada en junio de 2022, se presenta documento anexo.



Foto. Detalle del cementerio, en verde las zonas prospectadas mediante georradar.

4.3 TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

El objetivo principal del proyecto era la localización de las fosas que podrían encontrarse en el cementerio municipal de la localidad objeto de estudio, con posterioridad delimitar

MEMORIA

el perímetro de estas y realizar un análisis de los restos detectados para verificar si es factible su exhumación con total garantías. Para la correcta ejecución de este trabajo se proyectaban 3 fases concretas realizadas con metodología arqueológica a través del levantamiento de las distintas unidades estratigráficas detectadas en el subsuelo.

1. Localización. Fase de detección de restos óseos, que corroboren o descarten de personas represaliadas, dentro de un contexto violento que se diferencia de manera notable con lo que conocemos como enterramientos al uso.
2. Delimitación perimetral de las fosas. Comprobar a través de las catas arqueológicas los límites de la fosa o de las posibles fosas, y en su caso se hubiera intentado, en la medida de lo posible, la delimitación perimetral.
3. Evaluación de los restos óseos que nos permita tener argumentos para determinar si son depósitos individuales o colectivos de represaliados.

Las áreas intervenidas estaban marcadas por los propios familiares de las víctimas, y el consistorio, quienes han señalado y recordado durante décadas esas zonas del cementerio de municipal. Además, se han realizado distintos reconocimientos y actos para mantener este lugar en la memoria.

A pesar del proyecto inicial, para delimitar perimetralmente las fosas que se pudieran encontrar en el cementerio, una vez localizada la fosa en el sector Norte, se decide llevar a cabo la exhumación de los sujetos que se pudieran encontrar, obviamente con los permisos pertinentes.

Los trabajos de campo empiezan en el recinto el día **7 de septiembre del año 2022**, y finalizan en un primer momento el día **14 de octubre de 2022**, para la posterior redacción de la memoria científica. Como se ha descrito anteriormente el objetivo era localizar los enterramientos múltiples, que tras la intervención no han sido localizados en las áreas de actuación.

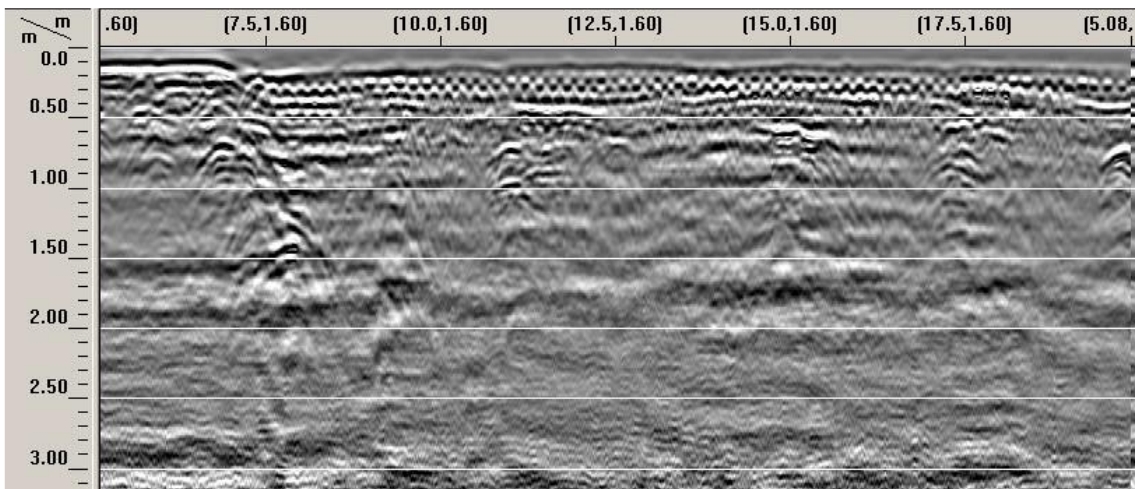
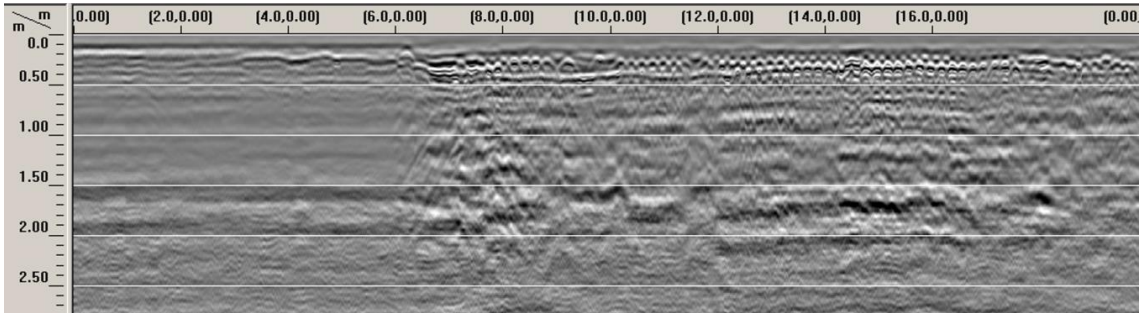
En base a los resultados de la prospección geofísica mediante georradar se plantean varios sondeos en el interior y exterior del cementerio.

Zona 1 de prospección.



MEMORIA

A continuación radargrama con los resultados del georradar marcando alteraciones en el subsuelo.



SONDEO 1.

Comienzo: 7 de septiembre

Finalización: 9 de septiembre

Área: 4 m², dimensiones 2 x 2 metros.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320077.0770	4097495.7483

MEMORIA

2	320079.0493	4097496.2616
3	320077.5004	4097493.7767
4	320079.4727	4097494.2900

Se marca el sondeo, con las dimensiones referidas, a la entrada de la puerta Sur del cementerio. Se pica el pavimento de hormigón (UE1) con una potencia de 15 cm de media, sobre el sedimento terrígeno (UE 2) con una potencia de 80-90 cm.

A un metro de profundidad se detectan dos inhumaciones individuales en féretro, con orientación E-O (el cráneo situado en el oeste del sondeo). Las inhumaciones corresponden a enterramientos ritualizados, en féretros, posición decúbito supino y extendida. Las manos descansan sobre la cadera. Hay una separación entre las tumbas de 40 cm.

Inhumación 1. Individual, en el sector noreste del sondeo, corresponde a un sujeto adulto.

Inhumación 2. Individual, en el sector sureste del sondeo, corresponde a un sujeto adulto femenino (por las características físicas de los coxales).

Ambas inhumaciones a un metro de profundidad, donde las fosas de inserción están excavadas en el nivel geológico, es decir, en un nivel sin actuación antrópica.

Una vez confirmado la inexistencia de enterramientos colectivos se volvía a tapar el sondeo con el sedimento extraído del mismo.

MEMORIA



Foto. Marcando el sondeo 1.



Foto. Inicio del sondeo 1.

MEMORIA



Foto. Picado del pavimento de hormigón.



Foto. Sondeo 1, tras la retirada del pavimento de hormigón.



Foto. Detección de inhumaciones individuales en féretro. Inhumación 1 (izquierda) e inhumación 2 (derecha)



Foto. Planta final del sondeo. Sin evidencias de enterramientos colectivos. Perspectiva norte.



Foto. Detalle del perfil norte.



Foto. Detalle del sondeo con la tierra vertida de la extracción del sondeo.

SONDEO 2.

Comienzo: 12 de septiembre

Finalización: 16 de septiembre

Área: 4 m², dimensiones 2 x 2 metros.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320073.8402	4097492.0563
2	320075.6562	4097492.7740
3	320074.5753	4097490.1963
4	320076.3913	4097490.9140

El segundo sondeo se marca en las inmediaciones del muro perimetral Sur cementerio primigenio, en la actualidad derribado por las obras de ampliación del camposanto. El sondeo entre el pabellón de columbarios, al oeste, y una tumba familiar, al este.

Una vez retirado el pavimento de hormigón (UE1) con 10 cm de potencia se comienza la retirada del sedimento terrígeno (UE2) bajo el hormigón. Se detectan DOS estructuras que pertenecen a inhumaciones individuales. Estas estructuras con longitud de 2 m (N-S) y anchura de 1 m (E-O). Las estructuras de piedras pequeñas unidas con mortero.

Se realiza el rebaje manual del sedimento terrígeno, hasta el nivel geológico a una profundidad de 1 m, y en el sector central se localiza la inhumación de un neonato.

MEMORIA



Foto. Inicio del sondeo 2.



Foto. Detalle de la delimitación de estructura funerarias.



Foto. Detalle de la detección de restos óseos de un neonato.



Foto. Planta final del sondeo 2.

SONDEO 3.

Comienzo: 19 de septiembre

Finalización: 23 de septiembre

Área: 6 m², dimensiones 4 x 1,5 metros.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320069.0510	4097490.3194
2	320072.6882	4097492.0318
3	320069.5689	4097489.2408
4	320073.1929	4097490.9807

El sondeo número 3 se ubica delante del pabellón del columbario, en base a los resultados de la prospección geofísica se marca un sondeo de 3,20 x 1,20 m, esta zona se ubicaba en el sector Sur del cementerio, próximo a la pared sur del mismo, delante del pabellón de nichos (columbarios).

Se retira el pavimento (UE1) de losas (40x40cm) sobre hormigón y grava, una potencia media de 0,30 m, y bajo éste, el sedimento terrígeno (UE2), en el sector oeste del sondeo se detecta una acumulación de piedras de tamaño pequeño y mediano, que nos conduce a ampliar el sondeo en este sector 0,80 m. una vez retirado el pavimento se corrobora la continuación de la acumulación de piedras con una anchura de 1 m y continuación hacia el Sur, y retirada las piedras se confirma que era una fosa de inserción para inhumación individual.

A 1m de profundidad se detectan en el sondeo 4 inhumaciones individuales en féretro, enterramientos orientados N-S, ritualizados. Los enterramientos se realizan en fosas excavadas en la tierra, en el nivel geológico.

Por consiguiente, se confirma la inexistencia de fosas comunes de la guerra en este sondeo.

Las inhumaciones corresponden a sujetos adultos.



Foto. Detalle del sondeo 3, rebaje del sedimento terrígeno bajo el pavimento.



Foto. Detalle de la acumulación de piedras en el sector Oeste del sondeo.



Foto. Detalle de la acumulación de piedras en el sector oeste del sondeo.



Foto. Detalle de la ampliación del sondeo 3.



Foto. Detalle de las piedras de pequeño y mediano tamaño.



Foto. Planta final del sondeo 3.



Foto. Inhumación individual nº 2.



Foto. Detalle de las inhumaciones 2 y 3 en el sondeo 3.



Foto. Detalle de la inhumación individual nº 4.



Foto. Detalle de localización de estructura funeraria, en planta y perfil norte.

SONDEO 4.

Comienzo: 26 de septiembre

Finalización: 30 de septiembre

Área: 4 m², dimensiones 2 x 2 metros.

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320058.5224	4097490.3148
2	320062.1523	4097491.8223
3	320059.2995	4097488.3875
4	320062.9294	4097489.8950

El cuarto sondeo se marca al oeste del sondeo 3, en zona de tierra donde la prospección geofísica señalaba alteración en el subsuelo.

Con las dimensiones referidas se marca el sondeo y se comienza el rebaje en el sedimento de tierra (UE1).

A un metro de profundidad, como hemos observado en los sondeos anteriores, se detecta dos inhumaciones en féretros. Una en el ángulo suroeste del sondeo, y otra en el sector este del mismo, y por otro lado en el perfil norte se ubica la estructura de una tumba individual con fábrica de ladrillos, donde se determina que fueron exhumados los restos y fue rellenado el espacio con restos del material de construcción de la misma. Las tres estructuras funerarias orientadas N-S.

Inhumación 1. En féretro, individual, enterramiento al uso, ritualizado, posición decúbito supino.

Inhumación 2. En féretro, individual, igualmente enterramiento canónico, posición decúbito supino.

Ambos enterramientos pertenecen a sujetos adultos.

Al metro de profundidad se encuentra el nivel geológico (nivel sin actuación antrópica), por lo tanto, se descarta la existencia de fosas comunes o enterramientos colectivos objeto de la investigación.



Foto. Inicio del sondeo 4. Perspectiva norte.



Foto. Detalle de la estructura funeraria en el perfil norte. Perspectiva sur.



Foto. Detalle de la inhumación 1, en el ángulo suroeste del sondeo, y del perfil oeste. Perspectiva este.



Foto. Detalle de la inhumación 2 en el sector este. Perspectiva oeste.



Foto. Foto final del sondeo 4.

SONDEO 5.

Comienzo: 3 de octubre

Finalización: 7 de octubre

Área: 4 m², dimensiones 2 x2 metros

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320075.5420	4097504.7011
2	320077.4059	4097505.2741
3	320077.4059	4097505.2741
4	320078.0031	4097503.3315

El presente sondeo se marca al norte de la habitación (antigua sala de autopsias), adosado a su estructura norte que hace esquina con la pared perimetral del cementerio en el lateral Este. Este sondeo se realiza por ser un espacio sin estructuras emergentes que marcaran tumbas.

Se rebaja en el sedimento de tierra (UE1) con una profundidad de 0,50 m y se detecta una piedra tallada en el ángulo sureste del sondeo. Corresponde a un sillar (UE2), posiblemente de época romana, que fue utilizado para cimentación de la estancia (sala de autopsias).

Se continúa con el rebaje hasta llegar al nivel geológico o sin alterar, que se encuentra a un metro de profundidad.

No se detectan inhumaciones en este sondeo, ni evidencias de fosas o enterramientos colectivos.



Foto. Detalle del sondeo 5. Perspectiva oeste.



Foto. Detalle de los trabajos, retirada de tierra de manera manual.



Foto. Detalle del sondeo, perfil este, y el sillar en el ángulo sureste del sondeo. Perspectiva oeste.





Foto. Fotos finales del sondeo, con la detección del nivel geológico a un metro de profundidad.



Foto. Detalle del perfil sur, que corresponde con la cimentación de la sala de autopsias.



Foto. Detalle del perfil norte

SONDEO 6.1

Comienzo: 10 de octubre

Finalización: 14 de octubre

Área: 5 m², dimensiones 2,5 x 2 metros

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320030.6203	4097552.5575
2	320032.9223	4097553.3815
3	320033.5759	4097551.4507
4	320031.3008	4097550.6266

El sexto sondeo se marca en base a los testimonios orales, que la fosa se podría encontrar a extramuros del cementerio, y la información oral la que determina que se realizara prospección geofísica fuera del cementerio, en las zonas que no hay construcciones consecuencia de las ampliaciones del mismo.

Por lo tanto, se marcan dos sondeos, el primero (sondeo 6.1) ubicado en el sector noroeste del cementerio, junto a la pared perimetral y el segundo junto a la pared norte (sondeo 6.2).

El sondeo 6.1 se realiza en zona donde el georradar detectaba una alteración en el subsuelo.

Se retira el hormigón (base proyectada para realizar nichos) con unas dimensiones de 2 x 2 metros. Grosor del hormigón 20 cm. Una vez retirado el hormigón (UE1) se encuentra un sedimento terrígeno, tierra vegetal (UE2) con una potencia de 0,70 m, y bajo éste el nivel geológico. La remoción detectada por el georradar se debe a ser un sedimento de tierra vegetal que ha sido removido por las labores agrícolas. Y por consiguiente se confirma que no existen fosas en el referido sector del cementerio.

MEMORIA



Foto. Inicio sondeo 6.1



Foto. Detalle del picado de hormigón



Foto. Detalle del picado de hormigón



Foto. Detalle del rebaje.

MEMORIA



Foto. Foto final del sondeo, perspectiva este.



Foto. Foto final del sondeo, perspectiva este.

SONDEO 6.2.

Comienzo: 10 de octubre

Finalización: 14 de octubre

Área: 6 m², dimensiones 3 x 2 metros

REFERENCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	320029.6776	4097563.3711
2	320033.1249	4097562.3145
3	320030.2506	4097561.4549
4	320029.6776	4097563.3711

El informe de la prospección geofísica no señalaba indicios en el exterior del cementerio en su sector Norte, a pesar de ello se realiza un sondeo con medios mecánicos en las proximidades de la pared, en el ángulo noroeste.

MEMORIA

Con medios mecánicos se rebaja y el primer sedimento terrígeno (UE1) tiene una potencia de 0,40 m sobre el nivel geológico, es decir, se descarta esta zona como lugar de fosa común.



Foto. Detalle del inicio en el sondeo 6.2.



Foto. Detalle del sondeo 6.2. una vez alcanzado el nivel geológico.



Foto. Final del sondeo. Perspectiva norte. Con la detección del nivel sin alteración.

5. CONCLUSIONES

Como se ha citado en líneas anteriores, las ejecuciones, objeto de la localización de fosas en el presente estudio, comienzan el mismo día 13 de septiembre de 1936 y se extenderán bastantes meses. No obstante, el hecho de que no estén todas las muertes fielmente documentadas nos hace suponer que éstas pudieron extenderse en el tiempo, puesto que los presos que se encuentran en el arresto y demás prisiones habilitadas de Almargen, sujetos a las voluntades de las autoridades locales, no son trasladados a las Prisiones de Málaga, Campillos o Ronda hasta julio de 1938.

Sin embargo, los documentos consultados –Libros de Registro de Defunciones, documentos custodiados en el Juzgado de Paz de Almargen, y Procesos Sumariales- nos indican que las muertes violentas producto de la represión nacionalista se incrementan a partir del mes de marzo de 1937, fecha en la que comienzan a regresar a la población las familias que huyeron en septiembre de 1936.

Con estas premisas, como conclusión, entendemos que deben ser varias fosas con enterramientos de represaliados las que se pudieran encontrar en el cementerio municipal de la localidad.

Una vez realizada la intervención los resultados son negativos, es decir, no se han localizados fosas comunes ni evidencias físicas de enterramientos colectivos que hubieran sido alterados.

Se han realizado sondeos en zonas susceptibles de estudio, donde físicamente ha sido posible, y destacar que espacialmente nos encontramos limitados para realizar sondeos por la cantidad de tumbas que conforma la superficie del cementerio.

Tumbas que describen un desorden dentro del recinto, ello se puede deber a que no había sepulturero oficial y por ello se provoca cierta anarquía en la fisionomía del cementerio.

Al ser los resultados negativos, y habiendo documentación relativa de la existencia de enterramientos clandestinos en el cementerio, planteamos medidas cautelares para cualquier remoción de tierra en el subsuelo, y por consiguiente, que tenga un seguimiento arqueológico, al objeto de la detección de las fosas no encontradas hasta el momento de redactar el presente informe.

6. DESCRIPCIÓN SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA.

SONDEO 1.

Nº UE	COTA MÁXIMA	COTA MÍNIMA	POTENCIA	DESCRIPCIÓN		
1	503.05	502.81	0.15-0.25	Unidad estratigráfica constructiva, se trata de pavimento de hormigón		1
2	502.80	501.89	0.50-0.70	Unidad estratigráfica deposicional, sedimento terrígeno.		1
3	502.20	501.90	0.30	Estructuras funerarias individual		1
4	501.89	---	---	Nivel geológico, sin actuación antrópica.		1

SONDEO 2.

Nº UE	COTA MÁXIMA	COTA MÍNIMA	POTENCIA	DESCRIPCIÓN		
1	503.12	502.73	0.40	Unidad estratigráfica constructiva, se trata de pavimento hormigón		2
2	502.80	501.89	0.50-0.70	Unidad estratigráfica deposicional, sedimento terrígeno.		2
3	502.10	501.90	0.30	Estructuras funerarias individual		2
4	502.10	---	---	Nivel geológico, sin actuación antrópica.		2

SONDEO 3.

Nº UE	COTA MÁXIMA	COTA MÍNIMA	POTENCIA	DESCRIPCIÓN		
1	503.18	502.83	0.40	Unidad estratigráfica constructiva, se trata de pavimento de hormigón		3
2	502.80	501.89	0.50-0.90	Unidad estratigráfica deposicional, sedimento terrígeno.		3
3	502.80	501.76	0.30	Estructuras funerarias individual		3
4	501.75	--	---	Nivel geológico, sin actuación antrópica.		3

SONDEO 4.

Nº UE	COTA MÁXIMA	COTA MÍNIMA	POTENCIA	DESCRIPCIÓN		
1	503.29	502.25	1.00	Unidad estratigráfica deposicional, sedimento terrígeno.		4
2	502.40	502.20	0.40	Estructuras funerarias individual		4
3	502.25	-	-	Nivel geológico, sin actuación antrópica.		4

MEMORIA

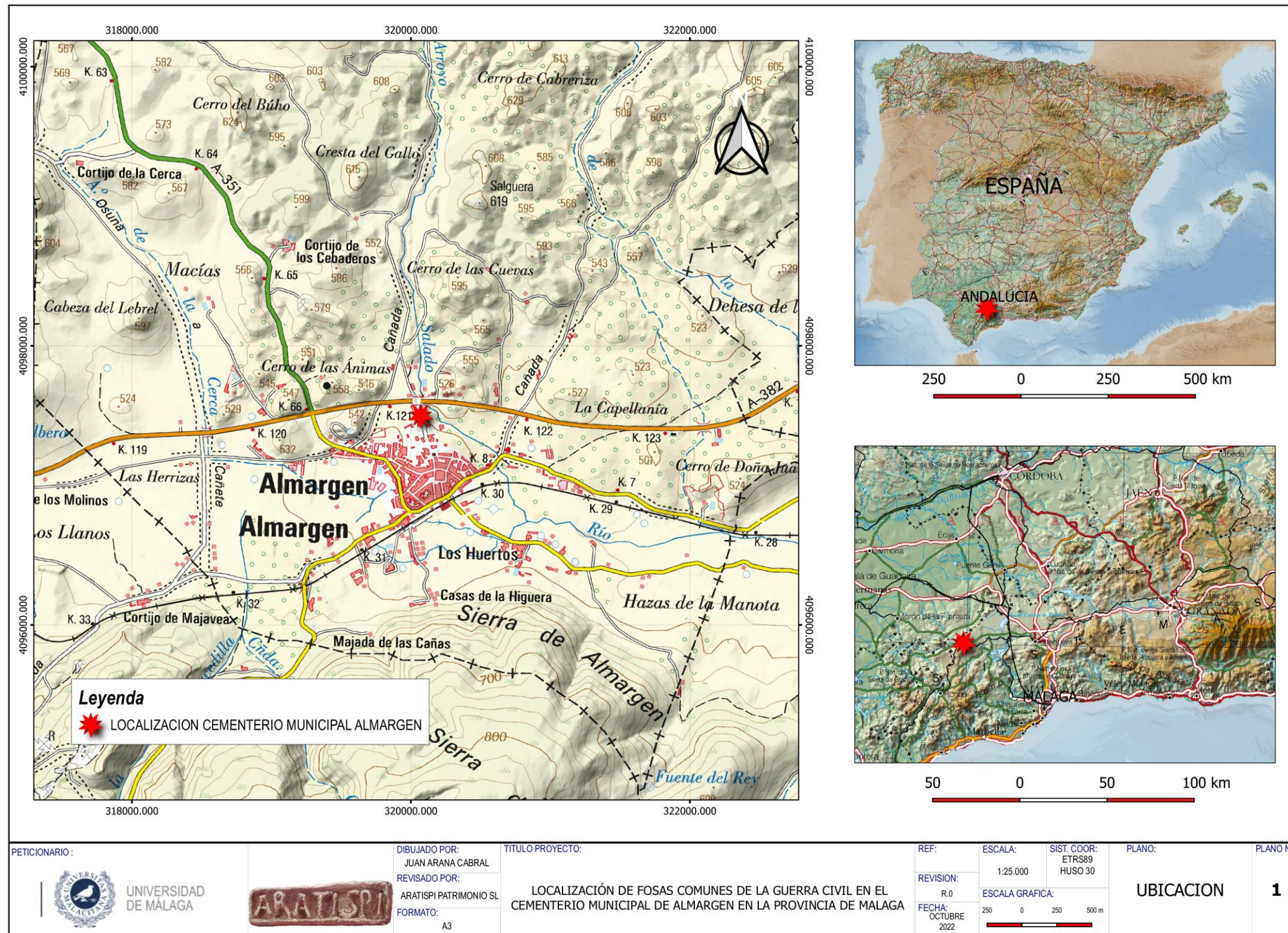
SONDEO 5.

Nº UE	COTA MÁXIMA	COTA MÍNIMA	POTENCIA	DESCRIPCIÓN		
1	503.10	502.30	1.00	Unidad estratigráfica deposicional, sedimento terrígeno.		5
2	502.10	502.50	0.40	Cimentación habitación		5
3	502.25	-	-	Nivel geológico, sin actuación antrópica.		5

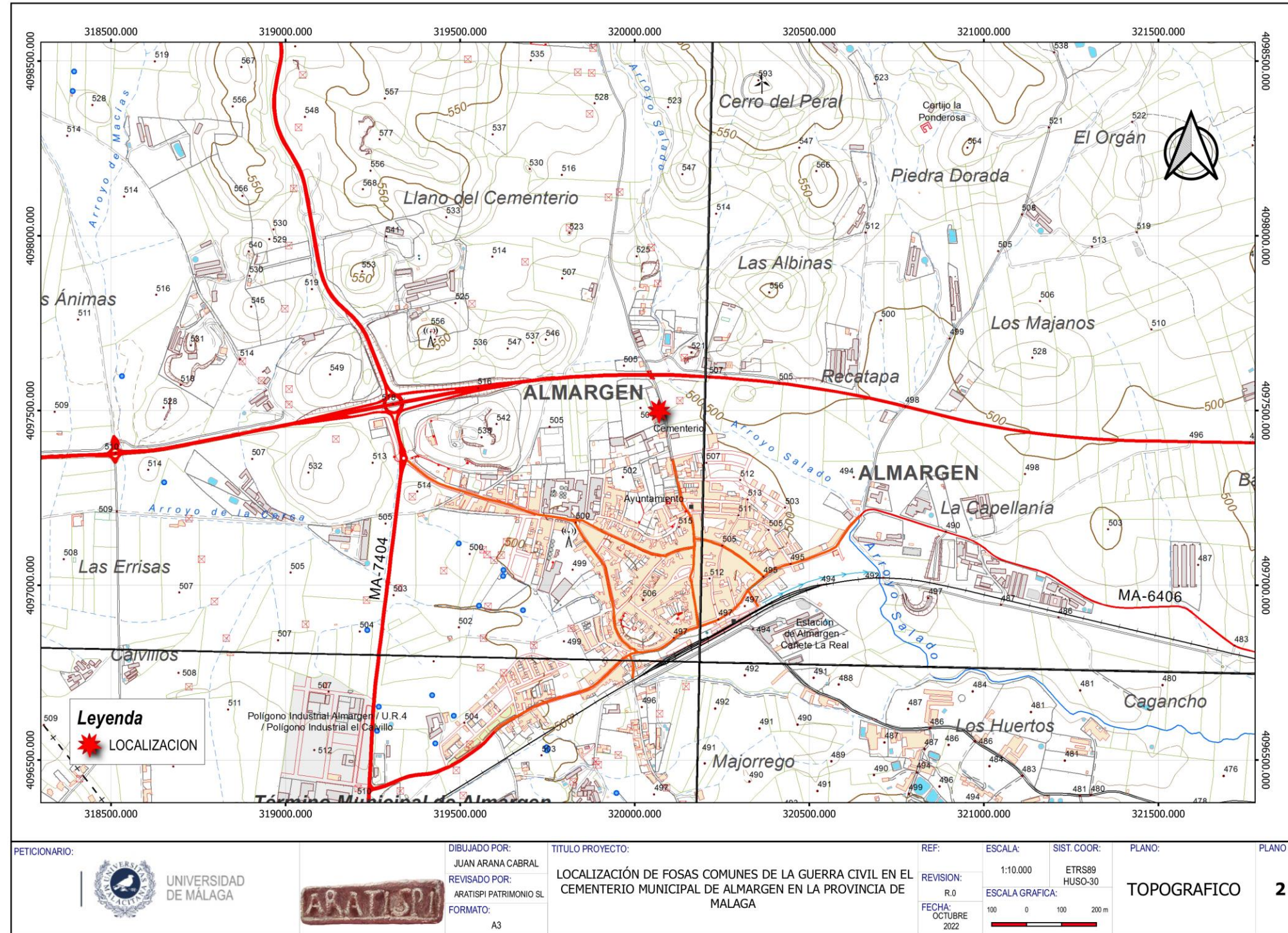
7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Se presentan los siguientes planos en el anexo correspondiente.

1. Plano de ubicación de Almargen en la Provincia de Málaga.
2. Plano de situación del cementerio municipal en el municipio.
3. Plano de ubicación de los sondeos.



PLANO 1. Ubicación de ALMARGEN en la provincia de Málaga.



PLANO 2. Ubicación del cementerio en el municipio, en rojo.



PLANO 3. Ubicación de los sondeos en el cementerio.

8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

-Mapa de fosas de la Junta de Andalucía.

Archivo Municipal de Almargen.

Archivo del Juzgado de Paz de Almargen y Registro Civil.

Archivo Municipal de Campillos.

Archivo Histórico Provincial de Málaga.

Archivo Histórico Nacional.

Archivo Fundación Pablo Iglesias.

Archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga y Almería.

Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Archivo General Militar de Ávila.

Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

Hemeroteca IDEAL (Granada)

-Fuentes Orales: Francisco Salguero López, Francisco Segura Trujillo, Juan Burgos Pérez, Julia Fernández Romero, Francisco Gallego Pozo, Carmen Sánchez Montero, Manuel Guerrero, Alonso García Torres, María de la Paz (a) *Mariquita*.

9. AGRADECIMIENTOS

No queremos dejar de lado, en el presente documento, los agradecimientos a:

- Ministerio de la Presidencia, Relaciones y Memoria Democrática, por la financiación y coordinación del proyecto, a través de la Junta de Andalucía mediante Convenio firmado con la Universidad de Málaga.
- Familiares de las víctimas, que durante las distintas fases del mismo hemos ido conociendo, destacando su trato personal hacia los técnicos.
- Corporación Municipal de Almargen, en particular, a su alcaldesa María del Carmen Romero y a su concejal de Memoria Democrática, Víctor Herrera, por la predisposición en todo momento, ofrecimiento y apoyo logístico en todas las fases del proyecto, sin las cuales no hubiera sido posible.

María José Berlanga Palomo
Universidad de Málaga

Encarnación Barranquero Texeira
Universidad de Málaga